

Novena.—Los Médicos admitidos en cada una de las Instituciones ingresarán bien como Médicos internos o como residentes de primero, según se trate de Instituciones generales o especializadas. Los ascensos, caso de producirse, se harán todos los años y según acuerdo de las respectivas Juntas Facultativas de cada Institución, del modo previsto en la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1968.

Décima.—Las plazas de Médicos internos que se convocan están dotadas con 4.765 pesetas mensuales, dos mensualidades extraordinarias de igual cuantía el 18 de julio y Navidad y retribución mensual complementaria de 1.380 pesetas, todo ello en concepto de beca. Los que ingresen como Médicos residentes percibirán la misma cantidad mensual incrementada por la gratificación que determine el Ministerio de Trabajo.

Undécima.—El concurso de méritos será resuelto por el Instituto Nacional de Previsión, a propuesta de las Comisiones de admisión de las Instituciones que figuran en la base segunda de esta convocatoria.

Duodécima.—Los aspirantes admitidos recibirán comunicación personal del resultado del concurso y efectuarán su presentación en la Institución correspondiente el día 10 de enero de 1970.

Decimotercera.—Si posteriormente a la designación de Médicos residentes, en virtud de este concurso y efectuarse su producción vacantes en la plantilla de Médicos residentes, serán cubiertas por Médicos concursantes propuestos por las respectivas Comisiones de Admisión.

Decimocuarta.—Las Direcciones de las Instituciones podrán rescindir la vinculación de los Médicos internos y residentes en caso de manifiesta ineficacia, falta de aprovechamiento o incapacidad de colaboración en el trabajo de equipo, dando cuenta de dichas determinaciones a la Subdelegación General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Decimoquinta.—Dado que la finalidad que se persigue es la de que los Médicos internos y residentes completen su formación profesional e inicien su especialización, el desempeño de estas plazas no supone la adquisición de derecho alguno para ocupar puestos o plazas de Médicos de la Seguridad Social.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA (Para Médicos internos de primero)

Don ... nacido en ... provincia de ... el día ... de ... del año ... con residencia habitual y domicilio en ... provincia de ... calle, plaza, etc., ... número ... piso ... a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la carrera de Medicina en la Facultad de ... el día ... de 19... y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ... de 19... para concurrir a las plazas de Médicos internos de primero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a V. I. SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia le sea asignada una plaza de Médico interno de primero en ...

Dios guarde a V. I. muchos años. En ... a ... de 19... Firmado

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. Calle de Alcalá, 58, primera planta.—Madrid-14.

DORSO QUE SE CITA

Relación de documentos y méritos:

- 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... 10. ...

En ... a ... de ... de 19... (Firma)

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA (Para Médicos residentes de primero)

Don ... nacido en ... provincia de ... el día ... de ... del año ... con residencia habitual y domicilio en ... provincia de ... calle, plaza, etc., ... número ... piso ... a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la Carrera de Medicina en la Facultad de ... el día ... de ... de 19... y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ... de 19... para concurrir a las plazas de Médicos residentes de primero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a V. I. SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia le sea asignada una plaza de Médico residente de primero en ... en la especialidad de ...

Dios guarde a V. I. muchos años. En ... a ... de 19... Firmado

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. Calle de Alcalá, 58, primera planta.—Madrid-14.

DORSO QUE SE CITA

A) Centro hospitalario o Institución de la Seguridad Social en el que se ha efectuado el período de un año de interinato al que se refiere la base cuarta de la convocatoria ...

B) Relación de documentos y méritos:

-
-
-
-
-

En ... a ... de ... de 19... (Firma)

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 3 de marzo de 1969 en la que se declaraban plazas de Matronas, vacantes en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución dictada por la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, en relación con la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de fecha 3 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en la que se declaraban las plazas de Matronas vacantes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, esta Delegación General hace públicas las siguientes rectificaciones:

- I. Se anula la plaza declarada vacante en el Ambulatorio de Jaén.
- II. Se anulan las cuatro plazas declaradas vacantes en el Ambulatorio de Ponferrada (León).

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer cinco plazas en la plantilla de personal investigador del Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacantes en la plantilla de funcionarios del Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas creadas por acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de enero de 1969 que a continuación se expresan. Esta Dirección General, de conformidad con la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso para cubrir:

Una plaza de Ingeniero de Montes, especialista en Resinas y Productos Derivados.

Dotada con una remuneración anual de 25.200 pesetas y la gratificación de 36.800 pesetas, también anuales, con cargo al presupuesto autónomo de este Instituto. Además percibirá los emolumentos no fijos que pudieran corresponderle.

Concurso libre entre Ingenieros de Montes de grado superior, especialistas en Resinas y Productos Derivados, lo que deberán acreditar suficientemente a juicio del Tribunal calificador.

Méritos:

- 1.º Título de doctor o equivalente.
- 2.º Conocimiento de idiomas.
- 3.º Haber prestado servicios en Centros de investigación forestal.

Una plaza de Ingeniero de Montes, especialista en Selvicultura, con primer destino en el Centro Regional de Enseñanza, Investigaciones y Experiencias Forestales de Lourizan (Pontevedra).

Dotada con una remuneración anual de 25.200 pesetas y la gratificación de 36.800 pesetas, también anuales, con cargo al presupuesto autónomo de este Instituto. Además percibirá los emolumentos no fijos que pudieran corresponderle.

Concurso libre entre Ingenieros de Montes de grado superior, especialistas en Selvicultura, lo que deberán acreditar suficientemente a juicio del Tribunal calificador.

Méritos:

- 1.º Título de doctor o equivalente.
- 2.º Conocimiento de idiomas.
- 3.º Haber prestado servicios en Centros de investigación forestal.

Una plaza de Técnico con título facultativo superior, Licenciado en Ciencias Químicas, especialista en Celulosa y Fibras Textiles Forestales.

Dotada con una remuneración anual de 46.200 pesetas. Además percibirá los emolumentos no fijos que pudieran corresponderle.

Concurso libre entre Licenciados en Ciencias Químicas, especialistas en Celulosa y Fibras Textiles Forestales, lo que deberá acreditarse suficientemente, a juicio del Tribunal calificador.

Méritos:

- 1.º Conocimiento de idiomas.
- 2.º Haber prestado servicio en Centros de investigación forestal.

Una plaza de Técnico con título facultativo superior, Licenciado en Ciencias Matemáticas, especialista en Análisis Numéricos y Programación de Ordenadores Digitales.

Dotada con una remuneración anual de 46.200 pesetas. Además percibirá los emolumentos no fijos que pudieran corresponderle.

Concurso libre entre Licenciados en Ciencias Matemáticas, especialistas en Análisis Numéricos y Programación de Ordenadores Digitales, lo que deberá acreditarse suficientemente a juicio del Tribunal calificador.

Méritos:

- 1.º Conocimiento de idiomas.
- 2.º Haber prestado servicio en Centros de investigación forestal.

Una plaza de Técnico titulado de grado medio, especialista en Botánica Forestal y Fitogeografía.

Dotada con una remuneración anual de 42.000 pesetas. Además percibirá los emolumentos no fijos que pudieran corresponderle.

Concurso libre entre Técnicos titulados de grado medio, especialistas en Botánica Forestal y Fitogeografía, lo que deberá acreditarse suficientemente a juicio del Tribunal calificador.

Méritos:

- 1.º Conocimiento de idiomas.
- 2.º Haber prestado servicio en Centros de investigación forestal.

Segundo.—Bases generales:

1.º Las condiciones para poder concursar son las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española. Tener una edad de más de dieciocho años, no excediendo de los cuarenta, entendiéndose esta edad cumplida en la fecha de expiración del plazo de instancias, o haber ingresado en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias como personal remunerado y prestado servicio desde antes de cumplir la edad fijada y que desempeñaran plaza en propiedad, siempre que no hayan cumplido cincuenta y cinco años en el día de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que les inhabilite para el servicio.

c) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso y no haber sido expulsado del Cuerpo o destino en la Administración del Estado o de las Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

d) Para las concursantes será necesario que acrediten tener cumplido el servicio social o estar exentas de ello.

2.º Los que deseen tomar parte en alguno de estos concursos dirigirán las correspondientes solicitudes al ilustrísimo señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (apartado 8.111, Madrid) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria del concurso.

3.º En las solicitudes se hará constar la plaza para la que se concursa, nombre y dos apellidos del solicitante, naturaleza y fecha de nacimiento, domicilio y relación de méritos que alegue, y además expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet, «currículum vitae» y la documentación que, a su juicio demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberán hacer constar su compromiso a desempeñar la plaza solicitada durante un mínimo de dos años y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.º El desempeño de la plaza se hará por el aspirante nombrado, ateniéndose a las normas, horario de trabajo, etc., establecidos por el Instituto Forestal, así como, a su Reglamento, para lo que se determina que el desempeño de las plazas citadas es incompatible con el de otros empleos o actividades que puedan interferir el horario establecido o que se establezca en el Instituto.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo, los que consideren infundada su exclusión, presentar la pertinente reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.º Después de publicadas las listas de aspirantes se procederá al nombramiento del Tribunal calificador de los concursos, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho Tribunal estará compuesto de la siguiente forma: Ingeniero Jefe de la Sección de Ecología (Presidente), Ingeniero Jefe de la Sección de Ordenación (Vocal) e Ingeniero Jefe de la Sección de Maderas (Secretario).

El Tribunal suplente se compondrá por: Ingeniero Jefe de la Sección de Fisiología Vegetal (Presidente), Ingeniero Jefe de la Sección de Repoblaciones e Introducción de Especies (Vocal) e Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Explotaciones Forestales (Secretario).

Todos ellos, del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

7.º Los méritos alegados por los concursantes serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

1. Expediente académico: De 5 a 20
2. Año completo de servicios de la especialidad en Centros de investigación forestal: De 1 a 7.
3. Año completo de servicios de la especialidad en otros Centros de investigación: De 1 a 5.
4. Año completo de servicios en actividades relacionadas con la especialidad: De 1 a 3.
5. Cada idioma extranjero: De 0 a 5.
6. Conjunto de publicaciones sobre temas relacionados con la especialidad: De 0 a 15.
7. Méritos científicos y profesionales no especificados anteriormente: De 0 a 10.

8.º Por el Tribunal se elevarán a la Dirección General de Montes las correspondientes propuestas, conforme se dispone en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

9.º En todo lo no establecido en la convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 28 de julio de 1969.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a Mozos de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Ilmo Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes en el concurso-oposición a plazas de Mozos de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de 9 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 122) y en cumplimiento de lo dispuesto en la